11211 REAL DECRETO 741/1997, de 23 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Carolina Malchair Selecque.

A propuesta de la Ministra de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Carolina Malchair Selecque y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1997,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Carolina Malchair Selecque, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE DEFENSA

11212 ORDEN 93/1997, de 14 de mayo, sobre delegación de competencias en materia de ayudas y subvenciones públicas en el Ministerio de Defensa.

La Orden 19/1995, de 1 de febrero, establecía la delegación de competencias en materia de ayudas y subvenciones públicas en el Ministerio de Defensa, aprobando, entre otras, la delegación del Secretario de Estado de Administración Militar en el Director general de Personal, de las atribuciones que sobre concesión de ayudas y subvenciones públicas se otorgaban al Secretario de Estado por el artículo 17.1 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre.

El Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, establece la estructura orgánica de varios Ministerios, entre los que se encuentra el Ministerio de Defensa, quedando suprimida la Secretaría de Estado de Administración Militar cuyas funciones y competencias son asumidas por la Subsecretaría de Defensa.

Según lo establecido en el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por el artículo 16,3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.-Se delegan en el Director general de Personal y en los Jefes de los Mandos de Personal de los tres Ejércitos, en el ámbito de sus respectivas competencias, las atribuciones que sobre concesión de ayudas y subvenciones públicas se otorgan al Ministro de Defensa en el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Segundo.-Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma la expresión «Por delegación», con cita

Tercero.-Mediante acuerdo motivado de la autoridad delegante se podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la presente delegación.

Disposición derogatoria.-Queda derogada la Orden 19/1995, de 1 de febrero, sobre delegación de competencias en materia de ayudas y subvenciones públicas en el Ministerio de Defensa.

Disposición final.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 1997.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE FOMENTO

11213 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil UHF, marca «Kenwood», modelo TK-852.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Kenwood Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bolivia, 239, en Barcelona, código postal 08020.

Esta Dirección General ha resuelto ótorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil UHF, marca «Kenwood», modelo TK-852, a favor de nombre «Kenwood Ibérica, Sociedad Anónima», dirección calle Bolivia, 239, en Barcelona, código postal 08020, documento de identificación A-78506367, con el número 07 97 0014, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Kenwood Ibérica, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Bolivia, 239, en Barcelona, código postal 08020. Teléfono: (93) 307 47 12. Fax: (93) 307 06 99. Documento de identificación (CIF/NIF): A-78506367,

y con número

07 97 0014

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF. Fabricado por: Kenwood Corporation, en Japón. Marca: «Kenwood».

Modelo: TK-852.

y con certificado de examen de tipo número: 010197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kenwood Ibérica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Bolivia, 239.

Ciudad: Barcelona. Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de marzo de 1997.-El Director general, Valentín Sanz Caja.